



.Poder Judicial.



.Defensoría General.

RESOLUCIÓN D.G. N° 215/18.-

Asunción, 7 de Marzo de 2018.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 170/18; SE APRUEBAN LOS ORGANIGRAMAS ESPECÍFICOS Y LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”.-----

VISTO: La Resolución N° 170/18 *“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE EL ART. 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 763/ 17 Y SE REESTRUCTURA EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE EL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”* y la necesidad institucional de contar con Organigramas Específicos y Manuales de Organización, Funciones y Cargos de las diversas Áreas del Ministerio de la Defensa Pública.-----

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de adecuar la Estructura Orgánica de la Institución a los efectos de obtener mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de sus actividades, conforme a los planteamientos y el trabajo en equipo presentado por todas las Áreas Administrativas del Ministerio de la Defensa Pública.-----

Que, la Dirección General de Planificación ha presentado el proyecto de modificación del Organigrama General aprobado por Resolución N° 763/17, así como también los proyectos de Organigramas Específicos, Manuales de Organización, Funciones y Cargos elaborados conjuntamente con todas las áreas de la Institución.-----

Que, la Ley N° 4423/11 *“Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”*, en su Artículo 1, dispone que: *“El Ministerio de la Defensa Pública, en adelante denominado “La Defensa Pública”, es una persona jurídica de derecho público que integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía en la administración de sus recursos”*.-----

Que, el Ministerio de la Defensa Pública cuenta con autonomía orgánica y funcional, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la mencionada Ley, que establece textualmente que: *“La autonomía normativa implicará la facultad de dictar normas reglamentarias para su organización y funcionamiento interno”*. (Sic).-----

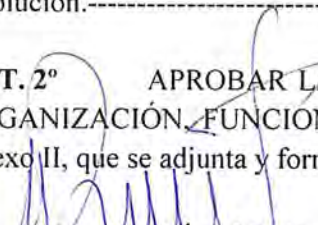
Que, del mismo modo, la Ley 4423/11 *“ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”*, en su Art. 14. Atribuciones del Defensor General, dispone: inc. 4, establece: *“Dictar instrucciones generales y particulares para la Organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo”*. (Sic).-----

POR TANTO, la Defensora General Interina, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4.423/11; -----

RESUELVE:

ART. 1° MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 170/18 Y APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, conforme al Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.-----

ART. 2° APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ESPECÍFICA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS DE LA SECRETARÍA GENERAL conforme al Anexo II, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-----


Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretaría General Interino
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. Abel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública



.Poder Judicial.



.Defensoría General.

RESOLUCIÓN D.G. N° 215/18.-

Asunción, 7 de Marzo de 2018.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 170/18; SE APRUEBAN LOS ORGANIGRAMAS ESPECÍFICOS Y LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”.-----

VISTO: La Resolución N° 170/18 *“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE EL ART. 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 763/ 17 Y SE REESTRUCTURA EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE EL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”* y la necesidad institucional de contar con Organigramas Específicos y Manuales de Organización, Funciones y Cargos de las diversas Áreas del Ministerio de la Defensa Pública.-----

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de adecuar la Estructura Orgánica de la Institución a los efectos de obtener mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de sus actividades, conforme a los planteamientos y el trabajo en equipo presentado por todas las Áreas Administrativas del Ministerio de la Defensa Pública .-----

Que, la Dirección General de Planificación ha presentado el proyecto de modificación del Organigrama General aprobado por Resolución N° 763/17, así como también los proyectos de Organigramas Específicos, Manuales de Organización, Funciones y Cargos elaborados conjuntamente con todas las áreas de la Institución.-----

Que, la Ley N° 4423/11 *“Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”*, en su Artículo 1, dispone que: *“El Ministerio de la Defensa Pública, en adelante denominado “La Defensa Pública”, es una persona jurídica de derecho público que integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía en la administración de sus recursos”*.-----

Que, el Ministerio de la Defensa Pública cuenta con autonomía orgánica y funcional, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la mencionada Ley, que establece textualmente que: *“La autonomía normativa implicará la facultad de dictar normas reglamentarias para su organización y funcionamiento interno”*. (Sic).-----

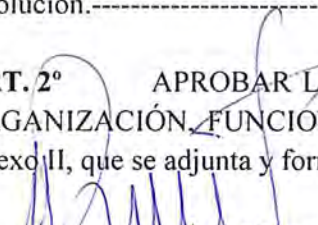
Que, del mismo modo, la Ley 4423/11 *“ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”*, en su Art. 14. Atribuciones del Defensor General, dispone: inc. 4, establece: *“Dictar instrucciones generales y particulares para la Organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo”*. (Sic).-----

POR TANTO, la Defensora General Interina, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4.423/11; -----

RESUELVE:

ART. 1° **MODIFICAR** LA RESOLUCIÓN N° 170/18 Y **APROBAR** LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, conforme al Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.-----

ART. 2° **APROBAR** LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ESPECÍFICA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS DE LA **SECRETARÍA GENERAL** conforme al Anexo II, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-----


Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública


Abg. María del Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

